

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2021.

VISTOS

- :**
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°01 de la Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-13-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 10 de Febrero al 12 de Febrero de 2021.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :**
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos de librería para las Dependencias del Departamento de Salud.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9**, por tener todo los equipos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO

- :**
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9**, para la adquisición de insumos de librería para las Dependencias del Departamento de Salud, según **orden de compra N°3864-84-AG21**, por un monto de **\$1.305.547 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001 y N°215.22.04.012.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)